EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que HUGO ELIECER SANCLEMENTE LENIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6.319.265, aporta acta y diploma de BACHILLER ACADÉMICO, expedido por EL COLEGIO DEPARTAMENTAL "VICENTE BORRERO COSTA" de Cali.

De igual forma, acredita experiencia asi:

GOBERNACIÓN DEL VALLE, prestó sus Servicios de Apoyo a la Gestión desde el 14/01/2022 hasta el 30/04/2022.

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que es idóneo y por lo tanto su experiencia le acredita para prestar sus servicios en el Departamento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Julio del 2022.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó y elaboró: DANIELA VIDAL MONTAÑO – Abogada Contratista
Revisó y aprobó: LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA- Jefe Oficina Asesora Jurídica DADI